



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

NATALIA ROBLES MURES

ANTONIO ALBA RAMIREZ

FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL

FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ

M. CARMEN GARCIA CARO

DAVID TAMAYO ORDEN

JOSE SANCHEZ ROMERO

MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO

JUAN RAMON HOLGUIN PANIAGUA

INMACULADA LEAL SANCHEZ

M. LUZ SENA TRUJILLO

LAURA SANCHEZ MUÑOZ

ANTONIO FERNANDO MORILLO ANDUJAR

MARIA JOSE GONZALEZ OLMEDO

JOSE ANTONIO GIL PEREZ

ANTONIO JESUS ARAGON DORCA

MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO

MANUEL ZARA DORCA

INMACULADA SANCHEZ ZARA

NO ASISTE:

JOSEFA AMADO SANCHEZ (excusa ausencia)

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veinte horas y tres minutos del día 29 de noviembre de 2018, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos Municipal, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria de 25 de octubre de 2018.

A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

No planteándose ninguna observación a la misma queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de octubre de 2018.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Tenencias de Alcaldía delegadas, que comprende desde la N° 4683 de 19 de octubre a la N° 5228 de 22 de noviembre de 2018 y que obra en poder de todos los grupos.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SALUD 2018/2022.

(Al comienzo de este punto y siendo las 20,05 horas, se incorpora a la sesión el Sr. Holguín).

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Guerrero indicando que este Plan es la herramienta municipal para promocionar la salud exponiendo cómo se ha realizado con una metodología participativa; actuaciones previstas y puestas en marcha etc. Aprobar este plan era un compromiso de IU-CA en su última campaña electoral y es importante para Conil.

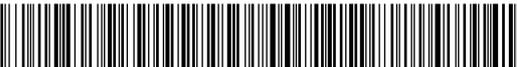
La Sra. Sánchez de PA opina que es importante tenerlo. Comparten lo de la participación ciudadana en él. Espera que no se utilice como arma electoralista. Es bueno que se vean las necesidades de prevención y sanitarias de Conil. Votarán a favor.

El Sr. Aragón del PP está también conforme y espera que beneficie al pueblo de Conil y vaya paliando las carencias que tiene.

El Sr. Morillo del PSOE considera que debe ser transversal porque todas las Concejalías deben implicarse (Medio Ambiente, plantación de árboles, deportes como prevención, educación con programas en colegios, etc.). Se compromete a hacer un listado para entregarlo. Votarán a favor.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



El Sr. Guerrero matiza al PA que no lo ha planteado como iniciativa de IU-CA sino que fue compromiso electoral de este grupo. Está abierto a cualquier iniciativa.

Este Plan comienza su andadura en 2012, con la presentación del proyecto y la firma del convenio entre la Delegación Territorial de Salud y el Ayuntamiento para pertenecer a la Red Local de Acción en Salud, RELAS.

Conil se suma a la red de municipios de Andalucía, donde se ha puesto en marcha esta interesante iniciativa que viene a reportar una mayor calidad de vida a los ciudadanos, a través de acciones destinadas a promover hábitos saludables, participación ciudadana y formación en valores. La salud pública es una prioridad para este Ayuntamiento; por ello es necesario articular herramientas eficientes que permitan prevenir, proteger y promover la salud de las personas, así como articular medidas que supongan la adopción por parte de la población de estilos de vida saludables y hacerlo además desde la participación ciudadana.

La elaboración de este Plan Local de Salud es el resultado de un proceso participativo en el que movimientos asociativos, responsables políticos, personal técnico del sector público, iniciativa privada y ciudadanía en general, han trabajado aunando esfuerzos y recursos para detectar necesidades y problemáticas, realizar propuestas de acción y dar forma a todas las actuaciones, proyectos y programas que se venían realizando en el municipio.

La vigente Ley de Salud Pública de Andalucía establece que corresponde a los municipios andaluces velar por la protección y promoción de la salud de la población, asumiendo la coordinación de las intervenciones contempladas en el Plan Local de Salud en materia de promoción de la salud comunitaria en su territorio, incorporando y articulando la acción y participación de la población y los diferentes sectores implicados.

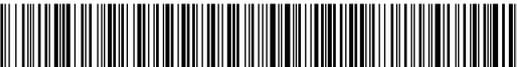
El Plan Local de Salud es el instrumento básico que recoge la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito de un municipio.

Desde las diferentes áreas municipales se trabaja de manera transversal y coordinada en la creación de las mejores condiciones estructurales del municipio y en mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía de Conil, promoviendo estilos de vida y comportamientos individuales y colectivos más saludables.

La promoción de la salud constituye un proceso político y social global que abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y capacidades de la ciudadanía, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual. Es el proceso que permite a las personas incrementar su control sobre “los determinantes de la salud” y, en consecuencia, mejorarla. El concepto de sociedad global que integran los municipios, los convierte en el escenario ideal para el desarrollo de esta nueva Salud Pública y en la unidad básica de la acción, promoción y prevención de la salud a través de la planificación estratégica basada en la evidencia.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



Por ello, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Plan Local de Salud, por la trascendencia de su puesta en marcha para la ciudadanía, constituyendo la herramienta formal básica a partir de la cual poder trabajar en la promoción de la salud en nuestro municipio, mejorando la calidad de vida de los conileños y conileñas, que no es más que el objetivo al que todas y todos los representantes políticos nos debemos.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE APERTURA DE VIAL EN NÚCLEO URBANO BARRIO NUEVO – EL COLORADO. PROMOTOR: AUTOS BRENES SL.

La Secretaria da lectura a propuesta, que explica el Sr. Alba Ramírez indicando que hubo denuncia de particular por licencia concedida para gasolinera en El Colorado.

Los técnicos opinaban de forma distinta y consultada Diputación, ésta dijo que haciendo Estudio de Detalle se podía dar licencia a esta obra, que ahora está paralizada.

El Sr. Zara del PA señala que su grupo pidió la paralización de dicha obra. No entiende que un Estudio de Detalle que no está desarrollado permita dar licencia. Allí va viario. IU-CA tiene dos varas de medir porque otras peticiones de gasolineras en la misma zona fueron rechazadas porque era suelo urbano no consolidado. En cambio, a otra se le facilita la cuestión. Hay desigualdad de trato. Votarán en contra.

El Sr. Aragón del PP está de acuerdo con propuesta y votarán a favor.

El Sr. Gil del PSOE indica que se abstendrá y ruega que se le facilite el Estudio de Detalle.

El Sr. Alba Ramírez contesta al PA que la licencia se da porque se puede dar cuando hay otra anterior de negocio existente según la ley de Comercio. Cabe autorizar la venta al por menor de combustible a establecimiento ya existente, en este caso, de venta de coches. A otras peticiones no se ha accedido porque no se daba el caso y era un suelo no desarrollado.

Todas las licencias se dan con informes técnico y jurídico y si hay dudas se pide informe a otra Administración y en base a eso se actúa. Así se ha hecho en este caso. No se tienen dos varas de medir.

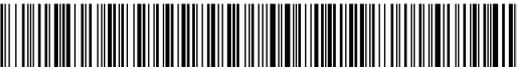
Visto el expediente del Estudio de Detalle Apertura de Vial en Núcleo Urbano Barrio Nuevo – El Colorado promovido por Autos Brenes, S.L. y visto el Informe Técnico y Jurídico Favorable obrante en el expediente, la Corporación en Pleno, con doce votos a favor (IU-CA y PP); seis abstenciones (PSOE) y dos votos en contra (PA), lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas, conforme al informe Técnico y Jurídico que obra en el expediente de fecha 25.10.18.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-B78H2H

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



SEGUNDO.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle Apertura de Vial en Núcleo Urbano Barrio Nuevo – El Colorado “ Autos Brenes” promovido por Autos Brenes S.L., según documento redactado por el Arquitecto D. Jaime Diaz Alonso.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de Aprobación Definitiva en el B.O.P. y Diario de mayor difusión de la Provincia, con notificación personal a todos los propietarios afectados y remisión de copia del acuerdo y del Resumen Ejecutivo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tras su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ÁREA ORDENANZA AO-25 "SLV-3 - LAS ÁNIMAS" DE LA ADAPT. Y REV. PARCIAL DEL PGOU DE CONIL.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Alba Ramírez. En la zona de la Ronda Norte en el PGOU no están claros las alturas de las edificaciones como oficinas, hotel, nº de aparcamientos etc. De ahí la modificación puntual para que quede claro y no haya que estar interpretando.

Todos los grupos se muestran conformes salvo el PSOE que indica que se abstendrá.

Resultando que por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera se promueve Modificación Puntual del PGOU-Área Ordenanza AO-25 “SLV-2 Las Ánimas” siendo redactado dicho documento técnico por los Servicios Técnicos Municipales y emitido Informe Jurídico al respecto, la Corporación en Pleno, con catorce votos a favor (IU-CA; PP y PA) y seis abstenciones (PSOE), lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

1º Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU), Area de Ordenanza AO-25 “SLV-3 Las Animas” que obra en el expediente.

2º Someter a Información Pública el acuerdo, por plazo de un mes, mediante publicación en el BOP, en diario de mayor difusión provincial y tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 39 L.O.U.A. Durante el plazo de Información Pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el art. 19.3 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre LOUA.

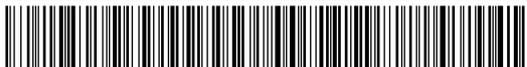
PUNTO 6º.- TRASPASO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO NÚMERO 15 EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA BODEGA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta que explica la Sra. Concejala de Patrimonio señalando que el reglamento vigente permite este traspaso.

Todos los grupos se muestran conformes.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



Visto el expediente tramitado para traspasar la concesión administrativa de uso privativo del Puesto núm. 15 en el Mercado de Abastos de la Bodega de D. Diego Sánchez Lojo, con DNI 31179879-K, a su hijo D. Diego Sánchez Morillo, con DNI 75814496-X.

Visto el informe emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de fecha 12 de noviembre de 2018, la Corporación en Pleno, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran y de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Mercado del Ilustre Ayuntamiento de Conil de la Frontera, acuerda:

PRIMERO. - Acceder al citado traspaso de D. Diego Sánchez Lojo, con DNI 31179879-K, a D. Diego Sánchez Morillo, con DNI 75814496-X, quedando subrogado éste desde la fecha, en todos los derechos y obligaciones dimanantes de la concesión administrativa de uso privativo del puesto núm. 15 del mercado de abastos de la Bodega.

El plazo para formalizar la concesión será de 30 días a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Devolver la garantía definitiva constituida por D. Diego Sánchez Lojo, 31179879-K, por importe de 1.103,00 €, una vez depositada la del punto siguiente.

TERCERO. - Requerir a D. Diego Sánchez Morillo, con DNI 75814496-X, para que en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la notificación de este Acuerdo, constituya garantía definitiva por importe de 1.103,00 €.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicarlo a las Áreas Municipales afectadas

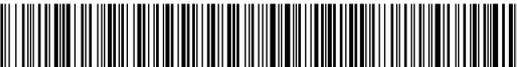
PUNTO 7º.- CONVALIDACIÓN DECRETO DE SUSPENSIÓN MESA CONTRATACIÓN APERTURA SOBRE B DE EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS REVITACONIL Y CONVOCATORIA PARA EL 21 DE NOVIEMBRE.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae que explica brevemente la Alcaldía mostrando todos los grupos su acuerdo.

Por motivos de fallo en el funcionamiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público sin haberse podido publicar el anuncio de subsanación de documentación del sobre A del expediente de licitación P4/2018 que ha de regir la adquisición de viviendas por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) con destino a la regeneración física, económica y social del entorno urbano, conforme a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Conil "Revitaconil", mediante la compra de viviendas para destinarlas a vivienda protegida para jóvenes con rentas insuficientes, hasta el 15 de noviembre de 2018 y a la vista de que la mesa de contratación de apertura del sobre B, se encontraba convocada para el lunes 19 de noviembre de 2018, a las 12:00 en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					

MCTR-B78H2H



Por motivos de necesidad de modificación de dicha convocatoria se aprobó, por Decreto de Alcaldía de 15 de noviembre de 2018, la modificación de la fecha de convocatoria de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre B para el miércoles 21 de noviembre de 2018, a las 12:00 en el Salón de Plenos de Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

A la vista de lo anteriormente señalado, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Convalidar el decreto de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2018, por el que se acuerda suspender la mesa de contratación para la apertura del sobre B del expediente de licitación P4/2018 que ha de regir la adquisición de viviendas por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), con destino a la regeneración física, económica y social del entorno urbano, conforme a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Conil "Revitaconil", mediante la compra de viviendas para destinarlas a vivienda protegida para jóvenes con rentas insuficientes, mesa que se encontraba convocada para el lunes 19 de noviembre de 2018, a las 12:00 en el Salón de Plenos de Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, y convocar la mesa de contratación pública de apertura del sobre B, para el miércoles 21 de noviembre de 2018, a las 12:00 en el Salón de Plenos de Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Tablón de Anuncios y comunicarlo a las áreas municipales afectadas.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN DE INCREMENTO ADICIONAL DEL 0,3% DE LA MASA SALARIAL, PARA DESTINARLO AL ABONO DE LAS GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PRESTADAS DURANTE EL VERANO 2018.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Concejala de Hacienda.

Se trata de destinar ese 0,30 % de la masa salarial a gratificaciones extraordinarias del verano 2018 porque hace falta en ese concepto.

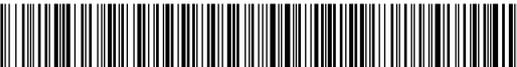
La Sra. Sánchez del PA comenta que si IU-CA entiende que ese es el destino que hay que darle, están de acuerdo.

También PP y PSOE muestran su conformidad.

Visto el artículo 18.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el que se dispone que "Se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2% por ciento de la masa salarial para la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de los complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					

MCTR-B78H2H



artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio de 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3% por ciento”.

Resultando que el Acuerdo Plenario de 25 de octubre de 2018 declara disponibles créditos para dar cobertura presupuestaria a los incrementos retributivos adicionales autorizados en el artículo 18.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Visto Informe de la Sección de Personal en el que se establece el importe total de la masa salarial para el año 2018 de los empleados municipales de este Ayuntamiento en 8.031.536,23 € y resultando que el 0,3% por ciento previsto como incremento adicional en el art. 18.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, supone un importe de 24.094,61 €.

Asimismo y ante la necesidad de dar cobertura económica a las gratificaciones extraordinarias prestadas durante el periodo de verano 2018, se pretende destinar dicho incremento adicional al abono de los servicios extraordinarios prestados.

Por todo lo anterior, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el incremento adicional del 0,3% de la masa salarial previsto en el artículo 18.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por importe de 24.094,61 €, destinándolo al abono de las gratificaciones extraordinarias prestadas durante el verano 2018.

PUNTO 9º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD EMPRESARIAL REDES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE TERRITORIOS INTELIGENTES DE LA AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA (C063/18-SP).

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Alcaldía. Conil ha sido beneficiario de una ayuda dedicada a turismo para aplicar a éste las nuevas tecnologías (servicios, información, etc.). Se pretende facultar al Alcalde para firmar convenio y también hacer la habilitación presupuestaria necesaria, en este caso de carácter plurianual.

Red.es, empresa pública, lleva a cabo la licitación etc. En Cádiz solo Diputación y Conil se benefician de las ayudas.

Todos los grupos se muestran a favor.

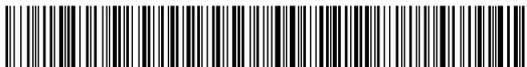
El Sr. Morillo del PSOE solicita que en la carrera larga se ponga cartel informativo si es que cabe hacerlo a través de la cartelería digital.

La Alcaldía cree que se colocan seis en el municipio pero se tendrá en cuenta si uno puede ir en calle Pascual Junquera.

La Resolución de 23 de noviembre de 2017 de la Entidad Pública Empresarial Red.es establece las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Nacional de Territorios

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	8 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



Inteligentes de la Agenda Digital para España (Destinos Turísticos Inteligentes), BOE Núm. 291, de 30 de noviembre de 2017.

La Resolución de 23 de noviembre de 2017 de la entidad Pública Empresarial Red.es realiza la convocatoria para la concesión de ayudas para el desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España (Destinos Turísticos Inteligentes), BOE Núm. 291, de 30 de noviembre de 2017.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 372, de 30 de enero de 2018, se aprueba la participación del Ayuntamiento de Conil de la Frontera en la citada convocatoria.

Con fecha 22 de febrero de 2018 se presenta la correspondiente solicitud de ayuda, denominándose a la iniciativa “Conil: Ciudad del Mar e Inteligente”, incluyendo un presupuesto total de la Iniciativa de 1.156.021,28 euros, aportando el Ayuntamiento de Conil de la Frontera una cofinanciación del 40%.

La presentación de la iniciativa “Conil: Ciudad del Mar e Inteligente” por parte del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, se justifica por la necesaria transformación digital de la gestión y planificación turística de Conil como destino turístico, para así poder ofrecer una oferta turística coherente, variada y de calidad durante todo el ciclo del viaje (antes, durante y después); alineándose, de esta forma, con el marco nacional y europeo que prioriza el desarrollo inteligente del turismo, para convertirse en un Destino Turístico Inteligente (DTI) que integre y atienda todas las necesidades de todos los actores implicados: turistas y visitantes, tejido empresarial (servicios turísticos) y el Ayuntamiento como gestor del destino.

Esta transformación hacia un DTI va a permitir a Conil aumentar su competitividad y revalorizarse como destino, mejorar el aprovechamiento de sus atractivos naturales y culturales, crear nuevos recursos turísticos innovadores adaptados a las necesidades actuales y futuras que el turista demanda mejorando su experiencia antes/durante/después del viaje, favorecer la interacción del visitante con el municipio y mejorar la eficiencia de los servicios, además de poder generar oportunidades para el sector empresarial bajo un paraguas de desarrollo inteligente, sostenible, innovador e integrado.

Las inversiones que contempla la citada iniciativa son las siguientes:

- Sistema integral e inteligente para la Gestión Turística basado en una plataforma con una capa de adquisición de datos, una capa adicional que ofrece API (interfaces) y salidas con información. Se instalarán 100 sensores y 9 dispositivos de cartelería digital.
- Infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas para el acceso a los servicios de telecomunicación, necesarias y suficientes para que el visitante pueda estar conectado (de forma permanente o cuasi permanente), con una conexión de calidad y cobertura, especialmente en los espacios de interés turístico y de pública concurrencia y con garantías suficientes de seguridad y privacidad.
- Herramienta de Business Intelligence o Inteligencia turística (Big Data) que permitan la recogida, ordenación y tratamiento agregado de datos de los turistas, sus flujos de movimiento, su origen, gustos, costumbres, sus actividades y compras, etc. Esta inversión se complementa con el proyecto de beacons (24) que se está desarrollando a través de la

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	9 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



convocatoria de Municipios Turísticos, extendiéndose a todas las zonas turísticas de la ciudad, para analizar los patrones de movimiento de los turistas.

- Plataforma web 3.0 y RRSS que permitan de manera bilateral la permanente comunicación entre el destino de Conil y el turista, antes de viajar, durante su estancia y tras el viaje.
- Incorporación de sistemas fotovoltaicos (árboles) que permitan abastecer la iluminación en la zona turística, concretamente en los aparcamientos de la zona de La Fontanilla, el de la desembocadura del Río Salado y el disuasorio de la zona norte, lo que permitirá mejorar la sostenibilidad ambiental del destino en cuanto a eficiencia energética y reducir la emisión de CO2, y complementar las actuaciones que se desarrollarán a través de la Estrategia EDUSI.

Mediante la Resolución de la Entidad Pública Empresarial Red.es de 13 de septiembre de 2018, se resuelve la concesión de ayudas del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España Destinos Turísticos Inteligentes, que recoge, en su apartado sexto, que se le otorga a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera una puntuación de 5,03 puntos en la valoración realizada por la Comisión de Evaluación, en aplicación de los criterios establecidos en las bases reguladoras de la Convocatoria, quedando en la posición undécima de todas las solicitudes aprobadas a nivel estatal, tal y como se recoge en su apartado séptimo, y en la primera posición de las solicitudes aprobadas a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como se recoge en su apartado octavo; estableciéndose en su Resuelvo Primero que a la entidad local Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para la iniciativa denominada “Conil Ciudad del Mar e Inteligente”, se le concede una ayuda máxima de 693.612,77 euros, para un presupuesto máximo de 1.156.021,28 euros.

La base sexta “*Convenios de Colaboración*”, recogida en la Resolución de 23 de noviembre de 2017 de la Entidad Pública Empresarial Red.es por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España (Destinos Turísticos Inteligentes), establece que:

- Las entidades locales o comunidades autónomas uniprovinciales seleccionadas mediante la Convocatoria deberán suscribir un convenio de colaboración que recogerá los términos y condiciones de participación, y fijará sus derechos y obligaciones particulares, vinculados a su iniciativa.
- Los convenios de colaboración se deberán formalizar en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de publicación de la resolución de la Convocatoria, según se establece en la Base Décima. En caso contrario, se podrá considerar que el beneficiario renuncia a la ayuda, siempre que la demora sea imputable al mismo.
- Será requisito imprescindible que la entidad local o comunidad autónoma uniprovincial esté en disposición de empezar los trabajos de la iniciativa en el momento en que Red.es disponga de las herramientas necesarias para ello.
- Las entidades seleccionadas asumirán la obligación de cumplir todos los requisitos asociados al empleo de fondos FEDER en la financiación de las iniciativas. Esta obligación tendrá carácter esencial y se recogerá en los convenios de colaboración mediante los que se formalice la adhesión.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	10 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



La base séptima “*Financiación y cuantía de la subvención*” de las citadas bases reguladoras, establece que:

- La aportación de la entidad local o comunidad autónoma uniprovincial se realizará mediante transferencia anticipada a Red.es del 50% del presupuesto aportado por la entidad local para el desarrollo de la iniciativa a los seis meses de la firma del convenio de colaboración. El 50% restante se abonará a los dieciocho meses desde la firma.
- La entidad local o comunidad autónoma uniprovincial no podrá certificar la financiación aportada con cargo a programas operativos de los fondos europeos FEDER.

En aras del interés general del municipio, de cara a satisfacer los requerimientos establecidos en las bases sexta y séptima de las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España (Destinos Turísticos Inteligentes), aprobadas mediante Resolución de 23 de noviembre de 2017 de la Entidad Pública Empresarial Red.es, la Corporación en Pleno, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y el Ayuntamiento de Conil de la Frontera para el desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España (C063/18-SP), que se adjunta a continuación como Anexo I.

SEGUNDO. – Autorizar y comprometer el gasto plurianual, de conformidad con lo previsto en el artículo 174.2 a) y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente a la financiación municipal de la iniciativa por importe total de 462.408,51 euros, con el siguiente detalle por aplicación presupuestaria, importe y anualidad presupuestaria.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		491.723
ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020
4.624,09 €	226.580,17 €	231.204,25 €

TERCERO. – Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de esta Corporación, D. Juan Manuel Bermúdez Escámez, para la firma del convenio de colaboración citado.

ANEXO I

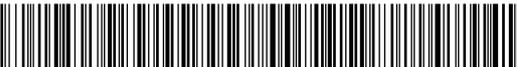
**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y EL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE TERRITORIOS INTELIGENTES DE LA AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA
C063/18-SP**

REUNIDOS

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-B78H2H

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	11 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



De una parte, Don DAVID CIERCO JIMÉNEZ DE PARGA, mayor de edad, en nombre y representación de la Entidad Pública Empresarial Red.es (en adelante, “Red.es”), con domicilio en la Plaza de Manuel Gómez Moreno s/n, 28020, Madrid y N.I.F. Q-2891006-E, en su calidad de Director General, habilitado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor por el Consejo de Administración de Red.es en su reunión de 24 de julio de 2018.

De otra parte, Don JUAN MANUEL BERMÚDEZ ESCÁMEZ, mayor de edad, en nombre y representación del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, con domicilio en Plaza de la Constitución 1, 11140 Conil de la Frontera y N.I.F. P1101400H, en su calidad de Alcalde-Presidente del mismo, cargo del que tomó posesión el 13 de junio de 2015, según resulta de Acuerdo de Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión constitutiva, el 13 de junio de 2015 en Conil de la Frontera.

Red.es y el Ayuntamiento de Conil de la Frontera (en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, “la Parte” y, conjuntamente, “las Partes”), reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración el presente convenio de colaboración.

EXPONEN

PRIMERO.- Que Red.es, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de [Economía y Empresa](#) a través de la Secretaría de Estado para el Avance Digital, tiene atribuida la realización de actuaciones encaminadas a la promoción y al desarrollo de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la actividad económica y social, incluida la gestión de los fondos comunitarios previstos para estos fines, en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) del periodo de programación FEDER 2014-2020 que le corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3 del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

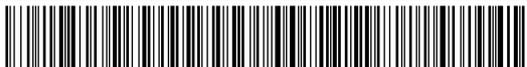
En concreto esta actuación será cofinanciable a cargo del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) del Objetivo Específico OE 2.3.2 “Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital” FEDER del período 2014-2020.

SEGUNDO.- Que Red.es, ha puesto en marcha la Convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes; una iniciativa cuyo objetivo es la colaboración con las entidades locales en la transformación de las ciudades turísticas en ciudades inteligentes de acuerdo al modelo de destino turístico inteligente, centrando los esfuerzos en la mejora de los servicios para sus ciudadanos y visitantes, y el desarrollo sostenible y energéticamente eficiente de la ciudad.

TERCERO.- Que entre los objetivos propuesto por la Agenda Digital para España se propone el de desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española. Entre las medidas propuestas para alcanzar este objetivo, se plantea el potenciar el empleo de las TIC para favorecer el desarrollo de ciudades e infraestructuras inteligentes, el aprovechamiento del *big data* y el desarrollo de aplicaciones para el ecosistema móvil, contribuyendo tanto al enriquecimiento de la industria digital como al crecimiento y modernización de la economía en general, mejorando la productividad y competitividad de las empresas y permitiendo el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	12 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



CUARTO.- Que Red.es, realizó una convocatoria para la concesión de ayudas en el marco del Plan Nacional de Territorios Inteligentes.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Conil de la Frontera ha sido seleccionado como beneficiario de dichas ayudas.

SEXTO.- Que el Reglamento (UE) Np 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones generales relativas los Fondos Estructurales para el periodo 2014-2020, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), en el que se han incluido dentro del Objetivo Específico 2.3.3. “el desarrollo de proyectos de Smart Cities integrales que impulsen la transformación de las ciudades en todas sus dimensiones y en particular la del gobierno de la ciudad. Ello se alcanzará mediante el despliegue de plataformas de gestión y de servicios para la Smart City, redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones; así como el desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad como la mejora de la conectividad o la más eficiente gestión y explotación de los recursos. Igualmente, se prestará especial atención a proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos y al ciudadano, por ejemplo mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio”.

En conclusión, las actuaciones que Red.es realizará en ejecución del presente Convenio contarán con fondos de la Unión Europea, en concreto del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).

SÉPTIMO.- Que la disponibilidad de los FEDER 2014-2020 y las aportaciones que la entidad está en disposición de comprometer para el desarrollo del proyecto presentado en la Convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes hacen posible que se realicen inversiones por un valor de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTIÚN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.156.021,28 €).

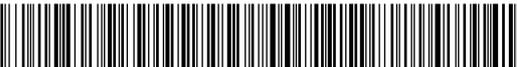
El detalle de la aportación de cada una de las Partes firmantes se recoge en la Cláusula Cuarta del presente convenio.

Con arreglo al artículo 176 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al Reglamento (CE) nº 1303/2013, el Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) está destinado a reducir las disparidades en cuanto al nivel de desarrollo de las distintas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas, contribuyendo a la financiación de ayudas orientadas a reforzar la cohesión económica y social mediante la corrección de los principales desequilibrios regionales merced al apoyo al desarrollo y al ajuste estructural de las economías regionales.

OCTAVO.- Que el tratamiento de los datos personales que precisen las Partes que firman el presente convenio se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) así como a su normativa de desarrollo, y a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	13 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					

MCTR-B78H2H



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Que sobre la base de lo expuesto anteriormente, la entidad local y Red.es, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración (en adelante, “el convenio”) al objeto de desarrollar las actuaciones referidas anteriormente de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es el desarrollo de la iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, seleccionada como beneficiaria de la ayuda concedida por Red.es para el desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes. Un resumen de dicha iniciativa se recoge en el Anexo III.

SEGUNDA.- ACTUACIONES

Para la consecución del objeto del presente convenio, la entidad local en proceso de selección, presentó con fecha 22 de Febrero de 2018 una propuesta de iniciativa.

Que el objeto de la iniciativa presentada es la gestión de los datos necesarios para obtener la información que le ayude a conocer y a comprender a sus visitantes y a analizar la posible evolución de la actividad turística, tanto por parte de la oferta turística como de la demanda turística y de los mercados, así como la mejora de la sostenibilidad ambiental en cuanto a eficiencia energética y reducción de la emisión de CO2.

Que las actuaciones necesarias para la realización de la iniciativa son:

- Desarrollo y puesta en marcha de una Plataforma de Inteligencia Turística.
- Suministro y puesta en marcha de una solución de cartelería digital, de una solución de iluminación solar autosuficiente y de un canal web de turismo.
- Análisis de comunicación a través de Redes Sociales.

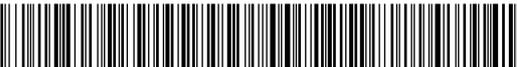
La relación de actuaciones no es exhaustiva ni limitativa y la Comisión de Seguimiento definida en la Cláusula Octava de este convenio podrá definir actuaciones adicionales, siempre que las mismas atiendan a los objetivos de la propuesta presentada y a lo establecido en las Bases de la Convocatoria.

En ejecución del presente convenio, las Partes, desarrollarán las actuaciones necesarias para el desarrollo de la iniciativa presentada por la entidad local y seleccionada en la Convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Obligaciones de Red.es

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	14 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



Red.es se obliga a:

- (i) Ejecutar la iniciativa seleccionada en la Convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes a través de procedimientos de contratación que correspondan, aportando la financiación prevista en la Cláusula Cuarta del presente convenio.
- (ii) Realizar el seguimiento de la iniciativa que ejecute la entidad en el marco del presente convenio en los términos previstos en la Cláusula Octava.
- (iii) Consensuar con la entidad local el contenido de eventos, notas de prensa o cualquier otro acto que contribuya a difundir el presente Convenio.

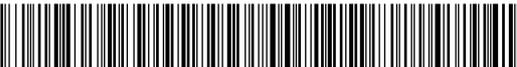
2. Obligaciones de la entidad local

La entidad local se obliga a:

- (i) Aportar la financiación prevista en la Cláusula Cuarta del presente convenio.
- (ii) Facilitar toda la información necesaria para llevar a cabo las actuaciones previstas, garantizando la corrección y veracidad de las mismas y destinar los recursos necesarios que hagan posible la correcta ejecución de dichas actuaciones.
- (iii) Realizar las actuaciones necesarias para asegurar el grado de soporte y el mantenimiento adecuados que permitan alcanzar un nivel óptimo de rendimiento de la infraestructura instalada en el marco de este convenio. A estos efectos, el beneficiario, garantizará el riguroso cumplimiento del procedimiento acordado por Red.es en cada uno de los proyectos.
- (iv) En el caso de que las actuaciones previstas incluyan la realización de trabajos de obra civil, la entidad local actuará como promotor de los mismos a los efectos previstos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, así como de la normativa sectorial de aplicación en el caso de actuaciones en la vía pública.
- (v) Mantener operativa la iniciativa tras la finalización de la fase de implantación, al menos durante el plazo establecido en la Cláusula Quinta y el Anexo II. Para ello, la entidad local se obliga a asumir íntegramente el coste de los servicios necesarios para el mantenimiento y operación de la iniciativa durante dicho plazo.
- (vi) Consensuar con Red.es el contenido de eventos, notas de prensa o cualquier otro acto que contribuya a difundir el presente Convenio.

Las Partes se comprometen a realizar cuantas acciones resulten precisas para la correcta y completa ejecución de las actuaciones previstas en este convenio.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	15 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



CUARTA.- INVERSIONES

El importe total de las actuaciones previstas en el presente convenio asciende a 1.156.021,28 euros, correspondiendo su financiación a las Partes en la proporción que se detalla:

Red.es financiará el 60% del coste de las actuaciones previstas en el presente convenio.

El beneficiario financiará el 40% del coste de las actuaciones previstas en el presente convenio.

Las actuaciones de gestión de la iniciativa supondrán un 6% del presupuesto. Estas actuaciones comunes incluirán labores de gestión, coordinación, seguimiento, evaluación, comunicación y auditoría que debe realizar Red.es para la correcta ejecución de las actividades que se desarrollen en el marco del presente convenio de colaboración.

El 50% de la aportación de la entidad local se realizará mediante transferencia anticipada a Red.es a los seis meses de la firma de este convenio de colaboración. El 50% restante se librá a los dieciocho meses desde la firma.

La inversión de Red.es se realizará con cargo a FEDER del período 2014-2020 que sean de aplicación.

La entidad local no podrá certificar la financiación aportada al cumplimiento de las actuaciones definidas en el marco del presente convenio con cargo a Programas Operativos de FEDER del período de programación 2014-2020 ni a cualquier otra ayuda de ámbito nacional o europeo.

Red.es en el seno de la Comisión de Seguimiento de este convenio, justificará las inversiones realizadas en las actuaciones definidas en su Cláusula Segunda, mediante certificación emitida por el Director General de la entidad o por su Director Económico Financiero.

La ejecución de las inversiones estará sujeta en todo caso a la disponibilidad presupuestaria de las Partes.

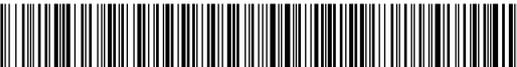
QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD LOCAL EN EL MARCO DE LOS FEDER

Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa que regula la gestión de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, para aquellas actuaciones que perciban cofinanciación de esta naturaleza, la entidad local deberá asumir los compromisos que aparecen descritos de forma adjunta al presente convenio de colaboración en su Anexo II.

SEXTA.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	16 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



La entidad local garantiza a Red.es que los centros u organismos que se beneficien de las actuaciones cumplen los requisitos técnicos necesarios para que los bienes y servicios proporcionados por Red.es resulten inmediatamente operativos.

La propiedad de todo el equipamiento y demás bienes suministrados por Red.es, se entenderá transmitida a la entidad local, en el momento en que dichos bienes sean puestos a disposición de los centros u organismos beneficiarios o, en su caso, en el momento en que dichos bienes sean puestos a disposición la entidad local en el lugar que ésta señale al efecto.

En todo caso, dichos bienes serán destinados a los fines previstos en el presente convenio.

SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN E IMPACTO DE LOS PROYECTOS.

A fin de que las Partes puedan evaluar el desarrollo de las actuaciones, Red.es realizará el seguimiento de los proyectos que ejecute la entidad en el marco del presente convenio. Para este fin se seguirán los indicadores propuestos por la entidad local en la documentación presentada en la Convocatoria. Además, la Comisión de Seguimiento podrá definir indicadores adicionales tanto de progreso de proyecto como de impacto de la actuación.

OCTAVA - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO

Se establece una Comisión de Seguimiento del presente convenio, constituida por dos representantes de la entidad local y dos representantes de Red.es. Los miembros de esta Comisión podrán ser sustituidos por las personas que éstos designen. La sustitución, con carácter definitivo o temporal, de cualquiera de los miembros de la Comisión de Seguimiento, será anunciada en la convocatoria de la reunión correspondiente, y quedará debidamente reflejada en el acta de la misma.

La presidencia de la Comisión de Seguimiento tendrá carácter rotatorio, correspondiendo a Red.es designar al Secretario, que actuará con voz pero sin voto.

A las reuniones de la Comisión de Seguimiento podrán asistir invitados de cada una de las Partes, que actuarán con voz pero sin voto.

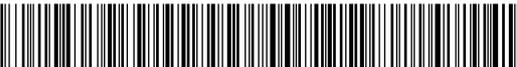
Corresponderá a la Comisión de Seguimiento definir las actuaciones a realizar en desarrollo de lo establecido en el presente convenio, así como supervisar la ejecución de los proyectos.

Adicionalmente a las funciones previstas en el presente convenio, la Comisión de Seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del mismo. Así mismo, podrá proponer mejoras y modificar las actuaciones previstas en el convenio, previo consentimiento de las Partes, y siempre que dichas mejoras y modificaciones no supongan una alteración sustancial del objeto del presente convenio. Cualquier modificación que se acuerde en este sentido deberá reflejarse por escrito en un acuerdo de Comisión de Seguimiento que se someterá a la firma de todos sus miembros.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

MCTR-B78H2H

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	17 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



La Comisión de Seguimiento se reunirá en sesión constitutiva antes de transcurridos dos meses desde la firma del presente convenio, y podrá reunirse cuantas veces considere necesario para la ejecución del presente convenio. En todo caso, se reunirá siempre que lo solicite alguno de los miembros que la componen.

NOVENA.- NATURALEZA DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio es de los previstos en el artículo 47.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y se encuentra sometido, para sus condiciones de ejecución, y, en su caso, modificación, resolución de conflictos e incumplimientos, además de lo establecido en dicha Ley, a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo, y las bases reguladoras de la subvención.

DÉCIMA.- VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio surtirá efecto tras la suscripción del mismo por las partes y extenderá su vigencia durante cuatro años, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las Partes.

En todo caso, el convenio mantendrá su vigencia hasta la finalización de aquellas actuaciones que hubieran sido iniciadas antes de la fecha de finalización del plazo estipulado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se vulnere lo dispuesto en el artículo 49 letra h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DECIMOPRIMERA.- PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En el desarrollo del presente Convenio se adoptarán las medidas de seguridad requeridas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) así como a su normativa de desarrollo.

DECIMOSEGUNDA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO

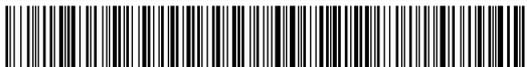
El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de las partes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio, en las bases reguladoras y en el resto de la normativa aplicable a la subvención.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	18 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



En caso de incumplimiento del convenio por una de las Partes, la otra podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de un mes con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado también a la Comisión de Seguimiento.

Si transcurrido el plazo de un mes persistiera el incumplimiento, la Parte que lo dirigió notificará a la otra y a la Comisión de Seguimiento la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

En cualquier caso, la Comisión de Seguimiento deberá hacer constar en el acta correspondiente el incumplimiento o, en su caso, el incumplimiento de las obligaciones recíprocas de cada parte.

El cumplimiento y resolución del Convenio dará lugar a la liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

DECIMOTERCERA.- INTERPRETACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse del presente convenio se resolverán entre las partes a través de la comisión de seguimiento. En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del convenio los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente convenio, en Madrid y en la fecha de la última firma electrónica realizada.

Por la Entidad Pública Empresarial Red.es
El Director General
D. David Cierco Jiménez de Parga

Por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera
El Alcalde
D. Juan Manuel Bermúdez Escámez

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	19 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



Anexo I. Tablas de seguimiento equipos FEDER

Tabla de inicio de proyectos, a completar por el beneficiario, indicando la situación de los equipos suministrados

ID_Equipo: Tiene el Formato 00000/XX/XX/XX

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ID Equipo	Tipo Equipo	Número Serie	Marca	Modelo	Nombre Centro	Dirección Centro	Persona Contacto	Teléfono Contacto	Observaciones

Tabla de sustitución o traslado de equipos, a completar por el beneficiario, dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, durante el plazo de 5 años, notificando las actuaciones realizadas.

Actuación	Nº de Serie Original	Centro Anterior	Centro Nuevo	Nº de Serie Nuevo
Traslado (1)				
Sustitución (2)				

(1) Traslado: cuando un equipo se ha movido de un centro a otro sin necesidad de que haya sido sustituido.

(2) Sustitución: Cuando se sustituye un equipo por otro, en una misma ubicación.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	20 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



Anexo II. Obligaciones FEDER

A efectos de que Red.es pueda realizar las funciones que le corresponden como organismo gestor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 y concordantes del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, el beneficiario como beneficiaria de las actuaciones realizadas por Red.es en los centros dependientes de la misma, en ejecución de la obligación de inversión asumida por Red.es en el presente convenio y cofinanciable con fondos FEDER, deberá comunicar a Red.es que los equipos suministrados y/o las actuaciones realizadas se encuentran en funcionamiento incluyendo la localización concreta de dichos equipos -con indicación del número de serie correspondiente- y /o de las actuaciones realizadas.

A estos efectos el Beneficiario deberá cumplimentar las tablas que figuran en el Anexo I del presente convenio, y realizar dicha comunicación en el plazo máximo de 60 días desde la entrega del equipamiento por parte de Red.es. El retraso en dicha comunicación supondría un grave perjuicio para Red.es, en tanto en cuanto, no podría solicitar en tiempo la cofinanciación comunitaria correspondiente, lo cual podría poner en riesgo la continuidad de las actuaciones.

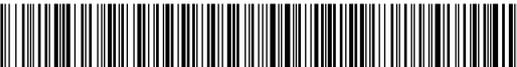
El beneficiario de las actuaciones realizadas por Red.es en ejecución de la obligación de inversión asumida por Red.es en el presente convenio y cofinanciable con fondos FEDER garantiza, en relación con el cumplimiento de la normativa europea que regula las ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 “Durabilidad de la operación” por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006, que la operación objeto del presente convenio no sufrirá una modificación sustancial antes de transcurridos cinco años de su término que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que otorgue a una empresa o a un organismo público ventajas indebidas, y que se derive de un cambio en la naturaleza de la propiedad de una infraestructura o del cese de una actividad productiva.

El Beneficiario deberá comunicar a Red.es cualquier alteración importante no imputable a el beneficiario, que se produzca en los equipos y licencias objeto del presente acuerdo, en su uso y destino. En todo caso, el beneficiario deberá reponer los equipos y licencias en caso de pérdida o deterioro durante el plazo de cinco años referido en el párrafo anterior, comunicando a Red.es en todo caso estas incidencias.

En los dos primeros meses de cada ejercicio, durante el plazo de 5 años referido más abajo, y en cumplimiento de las obligaciones impuestas en aplicación del art. 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 “Durabilidad de la operación” el Beneficiario deberá remitir una relación actualizada sobre el estado y situación de los equipos suministrados y/o las actuaciones realizadas. En este sentido se resalta que una operación que comprenda inversiones en infraestructuras o inversiones productivas deberá reembolsar la contribución de los Fondos Europeos si en los cinco años siguientes al pago final al beneficiario se produce un

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	21 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					

MCTR-B78H2H



cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaba sus objetivos originales.

El Beneficiario con carácter previo a la conclusión de las actuaciones objeto del presente convenio, informará al público de la participación de la Unión Europea, y en su caso, del Fondo participante colocando una placa explicativa permanente, visible, y de gran tamaño en la localización donde se realicen las actuaciones, en la que se indicará el tipo y el nombre de las referidas actuaciones.

Las placas, carteles y cualquier documento (cuadernillos, folletos, notas informativas, certificados de asistencia, o de cualquier otro tipo) que realice la entidad local sobre las intervenciones cofinanciables por los fondos estructurales deberán incluir:

- a) El emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el Anexo I del Reglamento (UE) N° 1828/2006, de 8 de diciembre, así como la referencia a la Unión Europea.
- b) La referencia “Fondo Europeo de Desarrollo Regional”.
- c) Una declaración en la que se informe que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FEDER y en la que se destaque el valor añadido de la intervención de la Comunidad Europea, de preferencia: “Una manera de hacer Europa”, o la declaración que, en su caso, acuerde la autoridad de gestión.

Con carácter general será Red.es quien suministre las placas a instalar, no obstante, el Beneficiario se compromete a la instalación y mantenimiento de las mismas durante todo el plazo de permanencia de inversión que marca la legislación vigente.

Así mismo, el Beneficiario se compromete con Red.es para colaborar en la identificación y suministro de la información necesaria para la elaboración del caso(s) de Buenas Prácticas en materia de comunicación y/o ejecución que se deriven del cumplimiento de los objetivos del Convenio.

El Beneficiario acepta ser incluida en la lista de beneficiarios de las actuaciones realizadas por Red.es con financiación comunitaria.

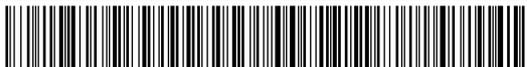
El Beneficiario se obliga a conservar la documentación administrativa relacionada con las actuaciones objeto del presente convenio que, dada su naturaleza, le corresponda custodiar, en los términos y plazos previstos en el artículo 140 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

Con carácter general el Beneficiario se obliga a cumplir cuantas disposiciones comunitarias y nacionales le resulten aplicables como destinataria de las actuaciones cofinanciables con los fondos FEDER, siendo las más destacables las expresadas en esta cláusula, así como a permitir y facilitar que Red.es pueda realizar las auditorías y comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

El Beneficiario será responsable de los daños que se deriven para Red.es del incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	22 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



ANEXO III: Resumen de la Iniciativa

INICIATIVA

Conil “Ciudad del Mar e Inteligente”

OBJETO DE LA INICIATIVA

El proyecto Conil “Ciudad del Mar e Inteligente” tiene como objetivos la gestión de los datos necesarios para obtener la información que le ayude a conocer y a comprender a sus visitantes y a analizar la posible evolución de la actividad turística, tanto por parte de la oferta turística como de la demanda turística y de los mercados, así como mejorar la sostenibilidad ambiental en cuanto a eficiencia energética y reducción de la emisión de CO².

ACTUACIONES

- **Desarrollo y puesta en marcha de una Plataforma de Inteligencia Turística**, que permita conectar toda la información mediante capas de adquisición de datos, interconexión, captación, servicios inteligentes (sistemas verticales), conocimiento (*Big Data* y analítica avanzada) e interoperabilidad. Esta plataforma gestionará datos, información y conocimiento sobre el turista y su comportamiento, de tal modo que se pueda adecuar la estrategia y oferta a las necesidades del turista. Como parte de esta actuación, se incluye el suministro y puesta en marcha de sensores y la realización de estudios de *Big Data*, en materias como el conocimiento del turista/residente, la escucha de redes sociales, la caracterización del ocio nocturno, y el impacto turístico en el territorio.
- **Suministro y puesta en marcha de una solución de cartelería digital**, incluyendo MUIPIs de exterior y Pantallas Táctiles en espacios turísticos y **de una plataforma de gestión y distribución remota de contenidos digitales**, incluyendo la generación de contenidos digitales.
- Análisis de **la comunicación para la administración pública a través de las Redes Sociales**, incluyendo un estudio estratégico al respecto, la implantación de herramientas de escucha activa sobre las redes sociales, y la creación de sistemas de respuesta automáticos.
- **Diseño y desarrollo de un canal web de turismo** que permita al turista disponer de toda la información.
- Suministro y puesta en marcha de **una solución de iluminación solar autosuficiente**.

PUNTO 10º.- CAMBIO FECHA CELEBRACIÓN PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	23 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Alcaldía señalando que se hace a la vista de las fiestas navideñas que se aproximan.

Todos los grupos se muestran conformes.

Vista las próximas festividades del mes de diciembre la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda cambiar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno y de las Comisiones Informativas del mes de diciembre de 2018 a los días 20 y 17 de diciembre respectivamente a las horas habituales.

PUNTO 11º.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE ENCUENTROS DE FORMACIÓN E INTERCAMBIO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON EL TÍTULO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA RUTA SUR.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Concejal de Participación Ciudadana. Es agenda de formación en participación democrática. Se trata de intercambios en democracia participativa y de que nuevos municipios se vayan incorporando. Coglobal es una empresa con la que Conil está trabajando en presupuestos participativos.

La Sra. Sánchez del PA indica que su grupo se va a abstener porque están conformes con la participación ciudadana pero hay cosas que no comparten.

El Sr. Aragón del PP también indica que se abstendrán mientras que el Sr. Gil del PSOE señala que votarán a favor.

El pasado 20 de septiembre de 2018, representantes de gobiernos locales se reunieron en la ciudad de Málaga para promocionar encuentros de formación e intercambio de políticas de democracia participativa con el título de Democracia Participativa Ruta Sur. En dicho encuentro los participantes compartieron apuestas por nuevas y diversas formas de participación democrática que acerquen las instituciones a la ciudadanía.

Cada vez más instituciones se suman al impulso y promoción de mecanismos de transparencia e innovación democrática en el ámbito de la administración pública. Desde la restauración de los Ayuntamientos democráticos, la participación ciudadana ha ocupado un papel significativo, si bien es notable como los años recientes se están caracterizando por la emergencia de nuevas experiencias en este campo, marcadas por la diversidad, la creatividad y un ánimo de experimentación política. Uno de los principales objetivos, común a estas iniciativas, es reducir la distancia entre ciudadanía y administración, disminuyendo el sentimiento de desafección hacia las instituciones e incrementando la legitimidad de las políticas públicas.

La necesidad de propiciar gobiernos abiertos, repensando la relación entre administración y ciudadanía, es hoy objeto de un consenso cultural significativo. Los objetivos de Desarrollo Sostenible recogen este sentir –como ya lo hicieron previamente numerosas instituciones multilaterales– y marcan como metas de la agenda global para el año

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	24 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



2030 la existencia de “instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” así como “la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”.

Por lo anterior, la Corporación en Pleno, con dieciséis votos a favor (IU-CA y PSOE) y cuatro abstenciones (PP y PA) acuerda:

PRIMERO.- Colaborar con otros gobiernos locales para el diseño y desarrollo de la iniciativa Democracia Participativa Ruta Sur y, en particular, favorecer la generación de conocimiento colaborativo para la innovación democrática en el ámbito local, mediante:

- Intercambio de información.
- Participación en seminarios, coloquios o simposios.
- Desarrollo de estudios conjuntos.
- Realización de actividades de cooperación.

SEGUNDO.- Promover junto a otros gobiernos locales, una Comisión Promotora de Democracia Participativa Ruta Sur con la intención de favorecer la continuidad de la iniciativa. La Comisión Promotora mantendrá comunicación continuada y se reunirá tantas veces como estime conveniente, con la finalidad de

- Promover un programa anual de actividad, definiendo las sedes de los eventos formativos.
- Estudiar la posibilidad de formalizar jurídicamente la iniciativa.

TERCERO.- Reconocer el papel de la Asociación Consortium Local-Global (Coglobal) en la dinamización de la Comisión Promotora.

PUNTO 12º.- MANIFIESTO SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

La Sra. Sánchez del PA ve importante estar de acuerdo en las políticas en contra de la violencia sobre las mujeres. Falla la educación. Hay que luchar contra esa lacra y se debe contar con partidas presupuestarias suficientes. Hay también víctimas infantiles. Votarán a favor.

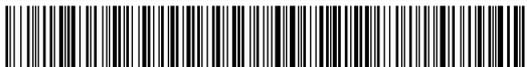
La Sra. Ureba del PP indica que es lamentable que muchos jóvenes vean normal la violencia de género dentro de la pareja. Por eso, es fundamental la educación y que ciertas cosas no se vean como normales para no repetir conductas y ser capaces de respetar a los otros. Votarán a favor.

La Sra. Leal del PSOE manifiesta el compromiso de su grupo con las víctimas de esta lacra social y, para ello, se necesita el compromiso social e individual para combatirla con todos los medios posibles. Votarán a favor.

La Sra. Robles de IU-CA se lamenta por la violencia machista cotidiana. No se puede permitir normalizar la situación. La mujer sigue sufriendo violencia de todo tipo (física,

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	25 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G50k+uuD1M46DjFEphFW					

MCTR-B78H2H



psicológica, diferencia salarial etc.). Hay que trabajar transversalmente (educación, protección policial y judicial ...).

El Ayuntamiento colabora en este asunto pero se debe contar con medios. Votarán a favor.

Cada 25 de noviembre instituciones, asociaciones, entidades y ciudadanía en general apoyan campañas que nos ayudan a combatir la violencia contra las mujeres. A pesar de ello, la violencia de género machista, sigue siendo un lastre, una asignatura pendiente en la sociedad libre y democrática que tenemos.

A día de hoy, cada 25 de noviembre, seguimos “contando” mujeres asesinadas, denuncias, acosos, violaciones, agresiones múltiples...

Según el Barómetro 2017 del Centro Reina Sofía en nuestro país uno de cada cuatro jóvenes ve normal la violencia de género en la pareja y el 42,6% de las chicas de 16 y 17 años ha sufrido violencia de control (fiscalización de sus redes sociales, reglas sobre cómo vestir, etc.).

Este año 2018 ha estado marcado por el caso de la “Manada”, en el que se ha puesto de manifiesto la persistencia de una cultura de la violencia en todos los ámbitos y espacios de la vida de las mujeres, así como la posición de vulnerabilidad de todas ellas.

Entre las muchas razones que sustentan esta cultura de la violencia, hay estudios que señalan la correlación existente entre consumo de pornografía y violencia sexual.

Ya el 23 de septiembre de 1993 el Parlamento Europeo concluyó así:

“La pornografía es una forma de violencia sexual ejercida contra las mujeres debido a que promueve una imagen de la mujer estereotipada, enalteciendo la violencia y/o la degradación y atenta contra la condición y calidad de vida de las mujeres, e incluso menosprecia sus derechos básicos”.

Los medios de comunicación recogen los datos de un estudio realizado por la Asociación Protégeles, según el cual el 10% de los consumidores de pornografía son menores de edad y cada vez se inician en este consumo a edades más tempranas. También señala que el 53,5% de los españoles de entre 14 y 17 años ve pornografía en Internet.

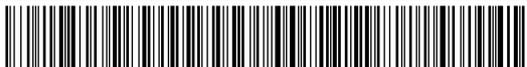
Se hace evidente la necesidad de hacer hincapié en la educación afectivo-sexual de nuestros jóvenes, siendo imprescindible comenzar a desarrollarla desde la más temprana edad.

No obstante, la lucha contra la violencia machista cuenta con un gran aliado: el reciente Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que implica a Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones de todo el territorio nacional.

En este 25 de noviembre desde el Ayuntamiento de Conil queremos poner el acento, una vez más, en la complicidad necesaria de todas y todos, ciudadanía e instituciones, para

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	26 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



condenar, rechazar y aislar los comportamientos, actitudes y comentarios machistas, a los agresores, a los consumidores de esclavas sexuales, mujeres y niñas, a los asesinos, a los abusadores...

Necesitamos más que nunca una participación más activa de la sociedad, haciendo un llamamiento explícito a legisladores, medios de comunicación, empresas y demás entidades, para la creación de una red sin fisuras contra todas las violencias.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Conil, por unanimidad, acuerda comprometerse a:

-Reforzar las medidas necesarias y coordinadas entre administraciones públicas, privadas, entidades y asociaciones de mujeres, para erradicar la violencia machista y ejecutar especialmente acciones dirigidas a la población juvenil.

-Realizar actuaciones que impliquen y sumen a toda la ciudadanía en el compromiso por la igualdad y rechazo de los agresores.

-Desarrollar campañas a lo largo del año recordando lo que aún nos resta para conseguir la igualdad real.

- Instar a todos los poderes públicos y privados a implicarse activamente contra las violencias machistas.

PUNTO 13º.- PROPUESTA DEL PP DE PETICIÓN A DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTO DE ACTUACIONES EN CARRETERA CA-4201.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Aragón del PP señalando que el PSOE rechazó en Pleno Provincial esta propuesta sobre la Carretera de La Florida, vía que tiene mucho tráfico y vecinos habitando en la zona con niños que cogen el bus escolar. Es demanda histórica la de actuar en esa vía. De ahí sus peticiones y evitar parcheos, buscando soluciones definitivas.

El Sr. Zara del PA también está conforme y ya su grupo hizo en su momento propuestas sobre ello por la necesidad existente. Lleva muchos años pero no se hace nada.

La concejala socialista Sra. Sánchez se muestra también conforme pero pide se admita una enmienda que diga lo siguiente:

- Instar al Ayuntamiento y a la Diputación Provincial a crear una mesa de trabajo a fin de estudiar las posibles soluciones técnicas, teniendo en cuenta que para la realización de estas acciones habrá que proceder a la firma de un convenio entre las dos instituciones, puesto que no se trata de arreglar la carretera sino de aumentar el ancho de su firme.

Es carretera con muchas viviendas a ambos lados por lo que habrá que expropiar en su caso.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	27 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



El Sr. Alba Ramírez de IU-CA se muestra conforme. Sobre ensanche por el Ayuntamiento de la entrada del Carril de la Vigía en su enlace con la carretera de la Florida, se cuenta con autorización de Diputación para hacerlo. Se llevará a cabo.

El PP llevó a la Corporación Provincial una propuesta y el PSOE la rechazó alegando estar ya planificado y se iba a empezar a trabajar, cosa que se vió que no era cierta.

Todos los grupos se muestran conformes con la propuesta popular y con la incorporación de la enmienda socialista en un nuevo punto.

Es indiscutible que Conil se ha convertido en una de las poblaciones de la provincia de Cádiz con más empuje turístico y posiblemente con más posibilidades de desarrollo de futuro en este ámbito.

Así mismo, nuestro pueblo es una de las poblaciones más importantes en el sector terciario, con una agricultura potente, una ganadería que se mantiene y una pesca con cada vez más peso específico.

Conil tiene un presente prometedor y puede tener un futuro extraordinario si se es capaz de anticiparse a los problemas que pudiera acarrear el crecimiento esperado.

Es por esto que, entre otras cosas, las vías de comunicación interior son sumamente importantes para el desarrollo de nuestro pueblo.

Este es el caso de la carretera CA-4201, más conocida como la carretera de la Florida. Alrededor de esta carretera se mueve una población muy numerosa con una cantidad de familias con niños que necesitan coger el autobús escolar y que, por lo tanto, transitan la misma tanto de día como de noche con el peligro que eso conlleva.

Así mismo esta carretera provincial enlaza con la autovía A-48, con lo cual soporta mucho tráfico pesado en dirección a las muchas huertas existentes y al polígono de La Lobita.

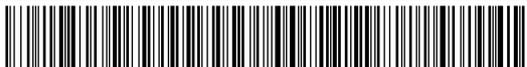
En el caso del carril de la Vigía, ramal de la carretera mencionada anteriormente, a su entrada o salida según dirección por la parte más cercana a La Lobita, tiene muy poca anchura en su final para que puedan maniobrar dos coches a la vez en distinta dirección.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a que estudie las posibles soluciones de actuación en la carretera CA-4201 que den mayor seguridad a los habitantes que transitan por esta carretera, especialmente a los escolares que deben coger allí el autobús, y en el tramo preciso, que se estudien las actuaciones pertinentes para solucionar el problema de la fluidez de tráfico, tal y como se especifica en apartados anteriores.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	28 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



- 2- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a que ejecute un carril bici en la CA-4201.

- 3- Dar una solución inminente y eficaz al cruce del carril de La Vigía en su enlace con la carretera CA-4201 en su parte más baja próxima al P.I La Lobita, ensanchando la bocana para que dos vehículos en distinta dirección puedan maniobrar sin obstaculizar la circulación de la citada vía provincial para incorporarse a dicho carril.

- 4- Instar a la Diputación Provincial para que, junto con el Ayuntamiento, cree una mesa de trabajo a fin de estudiar las posibles soluciones técnicas, teniendo en cuenta que para la realización de estas acciones habrá que proceder a la firma de un convenio entre las dos instituciones, puesto que no se trata de arreglar la carretera sino de aumentar el ancho de su firme.

PUNTO 14º.- PETICIÓN DEL PP DE ACTUACIONES POR EL AYUNTAMIENTO EN CARRIL ARROYO OLVERA Y DE LA LOBITA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta por el PP con incorporación de enmienda de IU-CA, ambas dictaminadas favorablemente en Comisión Informativa previa.

El Sr. Aragón del PP comenta que se ha hecho petición de la Cooperativa San Patricio y de la Asociación de Vecinos Casa de Postas por la peligrosidad del lugar. En el Carril Arroyo Olvera hay estrechez en camino. En Carril de la Lobita también. Además del ensanchamiento, se pide que en la cuneta frente a la Cooperativa se tape dicha cuneta quitando barreras arquitectónicas para usarla como aparcamiento. Acepta la enmienda de la rotonda de la Casa de Postas y que se haga ya.

El Sr. Zara del PA también está conforme con todo. Hay un problema en relación con la canalización de las aguas que se debe solucionar.

También el PSOE se muestra de acuerdo con la totalidad de la propuesta, vista la necesidad y por redundar en beneficio de los ciudadanos.

El Sr. Alba Ramírez de IU-Ca expone que votarán a favor. El Ayuntamiento ya ha casi finalizado el proyecto y se alegra de que se apoye su enmienda sobre la Casa de Postas. Se habló por la Alcaldía con Subdelegación del Gobierno y parece ser que saldrá a licitación pronto.

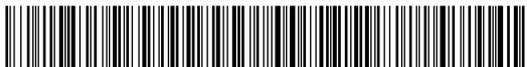
Si hay que ensanchar las vías, habrá que expropiar los terrenos y si se hace, espera que todos los grupos lo apoyen. No quiere luego lamentaciones.

El Polígono Industrial de La Lobita y la zona de Casa de Postas están unidas, aparte de por la antigua N-340 hoy de propiedad municipal, por un “carril asfaltado” paralelo a la

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-B78H2H

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	29 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



anterior vía citada denominado Carril de La Lobita en un tramo y en otro, Carril Arroyo Olvera.

El tramo de camino que peor se encuentra es el que transcurre desde el establecimiento de neumáticos situado en el carril de La Lobita hasta su final en la N-340 (sentido Vejer).

La importante actividad comercial que se realiza en dicha zona de recogida de cereales, leguminosas y oleaginosas de casi todo el campo de Conil, Vejer, Chiclana y Medina Sidonia entre otros, hace necesaria la utilización de los tractores con remolque y camiones de gran tonelaje, provocándose situaciones de gran peligro ante la estrechez y situación de la vía.

Incluso existe una zona, frente a la Cooperativa San Patricio y justo en el lado en que se encuentra la sede de la AAVV Las Calesas, con una cuneta que supone un importante peligro para los vehículos que estacionan allí, dejando poco espacio para circular tanto vehículos como peatones.

Por todo lo anteriormente expuesto la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º) Llevar a cabo actuaciones de carácter prioritario, con las obras pertinentes de ensanchamiento o ampliación del Carril Arroyo Olvera y el tramo concreto mencionado del Carril de La Lobita.

2º) Estudiar la forma de suprimir las barreras arquitectónicas situadas en la zona que se encuentra justamente frente a la Cooperativa San Patricio, colocando sobre dicha cuneta lo que los técnicos crean oportuno, pudiendo ser una solución el cegado mediante placas de hormigón y con imbornales intermitentes a tramo o con una rejilla imbornal de fundición indeformable superior a 40TN, entre otros elementos, para seguir dejando subterráneo el paso del agua y que también recoja la que fluye cuando llueve.

3º) Instar al Gobierno Central a la construcción de la prometida rotonda en la Casa de Postas.

15º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

No se plantean.

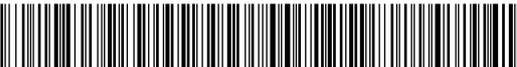
PUNTO 16º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Punto 16.1. Versión consolidada del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI "REVITACONIL".

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. García Caro. Defiende la urgencia en base a presentar cuanto antes esta versión consolidada de la estrategia EDUSI al Ministerio y continuar trabajando cuando éste haya dado el visto bueno.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	30 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G50k+uuD1M46DjFEphFW					



unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación.

A continuación, se entra en el fondo del asunto, señalando la Sra. García Caro que hay catorce líneas de actuación. Se recomienda agruparlas por lo que trece objetivos temáticos se pasan a siete para facilitar la gestión y por eficacia.

Hay que convalidar decretos y enviar la versión consolidada.

Todos los grupos se muestran conformes salvo el PP que se abstiene.

En aplicación de la directriz dada por el Organismo Intermedio de Gestión en aras de satisfacer el principio de eficiencia en la gestión, esta Alcaldía ha procedido a aprobar, a través de los correspondientes Decretos, la agrupación de las diferentes líneas de actuación establecidas en el Plan de Implementación inicial presentado junto con la solicitud de ayuda y resuelto mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre remitiendo, a su vez, a través de ORVE, la información requerida acreditativa de que la agrupación aprobada se ajusta a los extremos indicados, quedando pendiente de esta forma el envío de la correspondiente versión consolidada del Plan de Implementación de la Estrategia que contenga los cambios realizados, siendo este requisito preceptivo y vinculante.

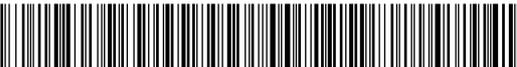
La Estrategia EDUSI “REVITACONIL”, que incluye el Plan de Implementación correspondiente, fue aprobada por unanimidad del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015.

En aras del interés general del municipio, de cara a satisfacer el principio de eficiencia en la gestión de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, la Corporación en Pleno, con dieciocho votos a favor (IU-CA; PSOE y PA) y dos abstenciones (PP) acuerda:

PRIMERO. – Ratificar los Decretos de Alcaldía de refundición/agrupación de líneas, que se relacionan:

- OT2, Objetivo Específico 020c3 - OE233 "Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities"; línea de actuación, 1.1. “ConilSMART City y red de redes R2 Conil: ciudad del mar e inteligente”, aprobada mediante Decreto de Alcaldía núm. 2400 de 29 de mayo de 2018.
- OT4, Objetivo específico 040e1 - OE451 " Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias"; línea de actuación, 2.1 “Movilidad

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	31 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



Urbana Sostenible”, aprobada mediante Decreto de Alcaldía núm. 4497 de 9 de octubre de 2018.

- OT4, Objetivo Específico 040e3 – OE4.5.3 “Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas”; línea de actuación, 2.2 “Reducción de emisiones, ahorro y eficiencia energética en vehículos, equipamientos, infraestructuras y espacios públicos”, aprobada mediante Decreto de Alcaldía núm. 429, de 31 de enero de 2018.
- OT6, Objetivo Específico, el 060c4 – OE6.3.4 “Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico”; línea de actuación, 3.1 “Recuperación, rehabilitación y valorización del patrimonio público y de los recursos patrimoniales desde la innovación”, aprobada mediante Decreto de Alcaldía núm. 182, de 18 de enero de 2018.
- OT6, Objetivo Específico 060e2 – OE 6.5.2 "Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente"; línea de actuación, 3.2 “Reforzamiento de los controles de ruido y promoción de los valores del nuevo modelo de ciudad eficiente y sostenible”, aprobada mediante Decreto de Alcaldía núm. 4600. De 10 de octubre de 2018.
- OT9, Objetivo Específico, 090b2 – OE 9.8.2 "Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas"; línea de actuación, 4.1 “Espacio habitado y activo”, aprobada mediante Decreto de Alcaldía núm. 6012, de 21 de diciembre de 2017 y Decreto de Alcaldía núm. 4662 de 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO. – Aprobar la nueva versión consolidada del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI “REVITACONIL” que obra en el expediente.

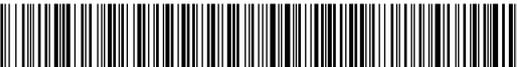
TERCERO.– Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de esta Corporación, D. Juan Manuel Bermúdez Escámez, para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo y para realizar cualquier trámite que pudiera requerirse por el organismo intermedio de gestión.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* El Sr. Zara del PA pregunta cómo van las obras de los aparcamientos en La Fontanilla, contestando el Sr. Alba Ramírez que han empezado hace pocos días. Se pierden

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	32 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					



pocos aparcamientos; se cambia la parte central; se amplía la acera para usar por lo que queda de 5 m.

* El portavoz andalucista pide que se arreglen los boquetes en el Carril de la Lobita que son de consideración.

La Presidencia comenta que se va a hacer y está previsto traer alquitrán pero el tiempo no ha permitido actuar.

* El edil del PA pregunta quién es la empresa adjudicataria de la rotonda de La Lobita que está en construcción y cuál es su costo.

Se responde por el Sr. Alba Ramírez que es Excavaciones y Construcciones Conil de José Luis Pérez; su costo de 47.808,95 € y el plazo de ejecución de seis semanas.

* Pregunta el Sr. Zara que trámites se requieren para una solución a largo plazo para la bocana del puerto pesquero.

Responde el Sr. Alcalde que se está haciendo dragado y mejora del puerto (pantalanes, pivotes). Se está dragando la bocana y sobre la solución definitiva no tiene noticias. La Directora General de Puertos es persona de difícil acceso y cree él que es falta de respeto a Conil. No le pasa con otros Delegados pero sí con ella que no atiende las llamadas.

Sobre el vertido de arena, el Sr. Alba Ramírez indica que el proyecto es dragar el puerto, no regenerar de arena. Además, lo que se necesita es solución definitiva y no provisional.

* Ruega el PA se adecante el Carril de Los Trillizos.

La Sra. García Caro señala que tenía boquetes pero se ha reparado y está bien.

* Pregunta el edil del PA cuándo se pretende presentar el presupuesto del 2019 que debería estar ya presentado.

Responde la Alcaldía que cuando se pueda. Se ha aprobado hoy el de Rosam. Están hechos los de Radio y Turismo y se convocará a ambos organismos para su aprobación. Cuando esté todo, se traerá a Pleno. Es trabajo importante por Intervención, que tiene poco personal. Se han presentado las propuestas y luego se sentarán con los grupos de la oposición para su conocimiento y aportaciones. Se está trabajando. A preguntas de la Sra. Sánchez del PA sobre Capítulo I y reclamaciones de los trabajadores se responde por la Presidencia que se verá. Se ha terminado la negociación de la RPT; ya hay informes en el expediente pero falta el de Intervención. Se traerá a Pleno y si se aprueba, no hay problema en hacer aplicación retroactiva a 1 de enero de 2019.

* El PA ruega se arregle el Carril del Sheriff por su estado lamentable para el tráfico. Se toma nota.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	33 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					

MCTR-B78H2H



* Comenta el Sr. Zara que el 20 de noviembre se declaró día de luto oficial municipal por los migrantes ahogados, y, pese a ello, se procedió ese día a una entrega de premios. Ruego no vuelva a ocurrir.

Responde el Sr. Alcalde que se trata de no hacer actos festivos o culturales pero esto era una entrega de distintivo a Conil por el reciclado y ya prevista tiempo atrás. No ve ningún evento sino solo un reconocimiento a Conil. Es un día de trabajo normal y con la agenda habitual. Se miró que ese día no hubiera nada de otro tipo y por eso se fijó el día de luto.

El Sr. Alba Ramírez añade que nuestro Ayuntamiento está pagando autobuses para que a Barbate le sea más fácil hacer frente a este problema. Hay concejales de IU-CA y del PSOE de Conil que han ido a movilizaciones a Barbate. Además, Conil declaró día de luto cuando pocos Ayuntamientos lo han hecho.

* El Sr. Aragón del PP pregunta en qué estado se encuentra el cambio de uso de la parcela de monte público de la zona de La Vigía que se trajo al Pleno cree que de septiembre.

El Sr. Alba Ramírez contesta que el promotor tenía que presentar en la Junta de Andalucía el estudio medioambiental. No lo presentó y se requirió desde la Junta, requerimiento que se hizo llegar al solicitante y se ha dado nuevo plazo. La propiedad tiene la pelota en su tejado.

* El portavoz popular pregunta cuánto dinero se gastó en el proyecto de la zona que llevaba el agua a la Vigía. El Sr. Alcalde comenta que se hizo proyecto para adecuar el depósito de La Lobita para ampliar capacidad para dar el servicio. Cree que eran sobre 80000 € y se adjudicó por precio más bajo. Se adecuaron las infraestructuras para posibles necesidades y eso es solo lo que tiene que hacer el Ayuntamiento. No se tiene que poner goma ninguna ni pagarla.

* Para cuándo se prevé el arreglo del tramo de la Carretera de Fuente del Gallo donde acaba en Conilsol hasta la rotonda del hotel Garbí. El Sr. Alba Ramírez contesta al Sr. Aragón que está previsto hacerlo cuando el país salga de la crisis en que lo metió el PP y los inversores inviertan ya que esa zona se tiene que hacer cuando se desarrollen las parcelas hoteleras aledañas. No pagará el Ayuntamiento lo que tienen que pagar los particulares.

* El Sr. Aragón del PP comenta que ha visto un barrendero por la zona del Colorado cosa que le alegra pero cree que se necesita también en Barrionuevo en la zona entre la Rotonda de Bartolín y la del Palillo por las aceras llenas de pinocha, hierbas, etc.

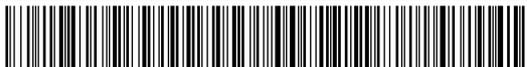
* La Sra. González del PSOE comenta que las madres del Colegio Fernández Pózar se lamentan de la falta de presencia policial en el Colegio, sobre todo los días de lluvia. Ruego que la haya.

* La concejala socialista ruega se arregle el boquete que hay en la calle Carretera a la altura de la antigua parada de Comes.

* En la calle María Zambrano, a la altura de la nueva pista deportiva, hay arqueta abierta y, además, está la vía poco iluminada. Ruego se arregle.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	34 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					

MCTR-B78H2H



* La edil del PSOE ruega se arreglen los boquetes que hay a lo largo del Carril Juan Arias, uno a la mitad y otro cerca de la N-340.

La Alcaldía responde que se va a empezar a asfaltar ahora si el tiempo lo permite.

* El Sr. Morillo del PSOE ruega se arregle la farola que está al fondo en el patio del Moral en el Barrio de la Mar y otra que está a la altura de la calle Saucedá 1.

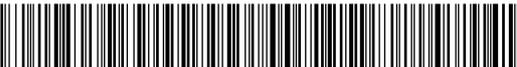
Se toma nota.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	35 / 35
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/12/2018 09:14:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 jAQJik0e0BM0G5Ok+uuD1M46DjFEphFW					

MCTR-B78H2H